GARRIGUES

# INFORME ACTIVIDADES
# CONTRATO 2023-319 SUSCRITO ENTRE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORAL – ENTERRITORIO) - Y GARRIGUES COLOMBIA.

**Emitido a solicitud de ENTERRITORIO**

**BOGOTÁ**

El presente informe es emitido por Garrigues Colombia SAS (“Garrigues”) a solicitud de ENTerritorio acompañado de la correspondiente factura, en los términos consagrados en el contrato, y corresponde a las actividades realizadas entre el 9 de agosto de 2023 y el 9 de septiembre de 2023.

**Información del contrato**

En el mes de febrero del año 2023 ENTerritorio, suscribió contrato de asesoría número 2023-319 con Garrigues el cual tiene por objeto la prestación de servicios profesionales para apoyar a ENTerritorio, en materia tributaria, fiscal y contable requerida para el manejo de las operaciones de funcionamiento de la entidad o derivadas de los convenios interadministrativos.

**Actividades realizadas**

En desarrollo del objeto contractual, entre el 9 de agosto de 2023 y el 9 de septiembre de 2023, bajo la coordinación del Dr. Camilo Zarama por parte de Garrigues, se han desarrollado las siguientes actividades que a continuación se describen:

- ✓ Agosto 23: se envió email con documento revisado y ajustado para dar **Respuesta Requerimiento Ordinario No. 108, con radicado interno 20234300257882 del 09-08-2023.** MUNICIPIO DE SILVANIA (Cundinamarca) **SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**, respecto de contratos ejecutados en el municipio en los últimos cinco años, así como las declaraciones presentadas por los años 2021 y 2022

- ✓ Agosto 29, se dio respuesta vía email a la consulta sobre, si procede aplicar retención en la fuente y retención de IVA en la legalización de gastos notariales

- ✓ Agosto 30, se dio respuesta vía email a la consulta sobre, si la información exógena reportada en el formato 2276 del año gravable 2022, debe coincidir con el Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo

- ✓ Agosto 30, se dio respuesta vía email a la consulta sobre, si los gastos y las retenciones deben ser causadas en nombre de los consorciados o participes de las UT o del consorcio directamente.

- ✓ Agosto 31: se envió email con documento revisado y ajustado dirigido a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** Dirección de Gestión Jurídica - Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina para elevar una consulta sobre: Solicitud concepto aplicación artículo 52 Decreto 2642 de 2022- tarifa Estampilla pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales.

- ✓ Agosto 31, se dio respuesta vía email a la consulta sobre, si se debe exigir la factura electrónica de venta a nombre de la entidad y estas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la

Resolución 042 de 2020 a quien se realice pagos por concepto de servicio de parqueadero de los vehículos de la entidad.

- ✓ Septiembre 6, se dio respuesta vía email a la consulta sobre el tratamiento tributario que deberían dar al pago de incentivos de conformidad con el contrato interadministrativo de gestión de proyectos suscrito con FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.

Además de las actividades mencionadas, se han atendido distintas consultas telefónicas formuladas por Gerencia de Contabilidad y el Grupo de Impuestos y Cuentas por Pagar Enterritorio.
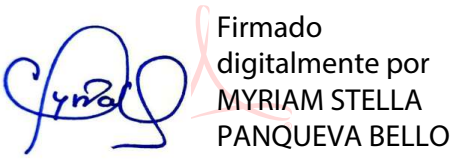
***